I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002207

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 08 OCT. 2012

V I S T O S:

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Centésima Trigésimo Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 24 de agosto de 2012; el Certificado Nº136/2012 de la Secretaria Municipal; la Solicitud de Subvención de la organización de 24 de agosto de 2012; la Ley Nº19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Trigésimo Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 24 de agosto de 2012.

Que, la **Junta de Vecinos "El Horizonte"** se encuentra registrada con el Nº155, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese una subvención a la **Junta de Vecinos "El Horizonte",** Personalidad Jurídica N°577-2004, representada por su presidenta doña **Fanny Delgado Aguirre,** cédula de identidad N°7.896.561-4, por la suma de $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) para ser destinada a los fines establecidos en la carta solicitud de subvención presentada por la organización con fecha 24 de agosto de 2012.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2012, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 2207 /2012

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web